

BASES PARA SOLICITAR BECAS: NORMATIVA

El Colegio Oficial de Enfermería de Sevilla convoca becas para el presente año, de acuerdo con lo aprobado por la Junta de Gobierno.

El objetivo de estas becas es doble:

- Premiar el esfuerzo de quienes presenten algún trabajo, comunicación o ponencia de trabajos inéditos.
- La de obtener de los mismos, un avance para la profesión y reconocimiento de este Colegio a la labor realizada.

Para solicitar la obtención de becas se presentará, por el interesado, un escrito dirigido al Presidente de este Colegio con los detalles del colegiado y del trabajo.

- Se indicará claramente el acto a celebrar, lugar, localidad, fecha y duración.
- Plazo: Margen de treinta días posteriores o anteriores a la celebración del evento.
- La solicitud debe ir acompañada de una copia del trabajo por el cual es solicitada.
- Copia del certificado del solicitante como ponente.
- Copia del certificado de asistencia del solicitante al evento científico.
- Presentación de forma inexcusable de justificación documentada de haberse realizado o notificación de la inclusión del trabajo en el desarrollo del evento que se trate.

Para la valoración de las becas se crea una comisión integrada por los tres miembros que componen la Vocalía de Formación y Especialidades. En su caso esta Comisión podrá pedir asesoramiento científico a quien estime oportuno.

Los trabajos premiados serán aprobados en la Junta de Gobierno posterior a la presentación de los trabajos, en su sesión ordinaria.

Todos los trabajos premiados quedarán a disposición del Colegio, que podrá hacer de ellos el uso que crea conveniente.

Cuando en un mismo trabajo de investigación o formación concurren varios autores, a efectos de beneficiario y concesión de la beca se entenderá única y exclusivamente el primer autor que figure en dicho trabajo científico.

Por cada evento científico un mismo autor sólo podrá solicitar y ser beneficiario de una beca.

Así mismo se establece un máximo de dos becas por colegiado y año.

Serán excluidos de estas becas los trabajos presentados por colegiados que no se encuentren al corriente en el pago de las cuotas colegiales. Este punto será de aplicación a cada uno de los autores del trabajo.

No será premiado, bajo ningún concepto, la simple asistencia a unas jornadas o Congreso.



Como norma general se tendrá en cuenta el BAREMO que a continuación pasamos a enumerar:

- Aplicación del método Científico 0 a 1 punto.
- Estructura del trabajo, 0 a 1 punto.
- Interés de la materia estudiada, 0 a 3 puntos.
- Utilidad del trabajo, 0 a 2 puntos.
- Originalidad del trabajo, 0 a 2 puntos.
- Presentación del trabajo, 0 a 1 puntos

Todos aquellos trabajos que no alcancen un mínimo de 2,5 puntos, serán desestimados por la comisión.

Cada 0,1 punto obtenido tras la valoración será multiplicado por 3 Euros, que es la cantidad que la Junta de Gobierno ha estimado para el presente año, sin perjuicio de que esta cantidad pueda aumentar o disminuir, según lo estime oportuno dicha Junta.

Según el ámbito en el que se realice el trabajo existirá un incremento de:

- 20 Euros, ámbito regional.
- 35 Euros, ámbito nacional.
- 70 Euros, ámbito internacional.

La aprobación o denegación de las becas les será comunicada a los interesados en el menor plazo posible. Las mismas serán abonadas mediante transferencia bancaria en la cuenta que le colegiado tiene facilitada.

Quedan EXCLUIDOS de esta normativa aquellos trabajos que:

- Hayan sido realizados como consecuencia de un destino laboral retribuido en el ámbito profesional que tuviese el interesado.
- Los trabajos realizados como actividad de cursos y similares organizados por el Colegio.
- Aquellos que hubieran sido publicados o editados por otras revistas científicas de cualquier ámbito.

Todos los trabajos que a criterio del comité de redacción de la revista Hygia fuesen publicados en la misma serán becados conforme a la presente normativa que regula la concesión de becas de investigación y formación.

En ningún caso un mismo trabajo podrá ser becado por dos conceptos distintos.

Todos los aspirantes a Becas deberán cumplir la normativa de presentación de trabajos para la posible publicación en la revista Hygia, si el Consejo de Redacción lo estimase conveniente.

